

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE MAYO DE 2.006.

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta
D^a María de la Paz del Moral Milla

Sres. Concejales
D. Juan Castro Mesa
D^a M^a Angustias Velasco Valenzuela
D. Enrique Peinado Ingrain
D^a Aurora Milla Castro
D. Manuel Milla Castillo
D. Antonio Cano Torres

Secretario
D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las nueve horas del día veintidós de mayo de dos mil seis, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María de la Paz del Moral Milla, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera

En cumplimiento de lo establecido y al tratarse de una sesión extraordinaria y urgente, el Pleno se pronuncia sobre la urgencia, apreciándose esta por unanimidad, tras lo cual, abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los siguientes puntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA PROYECTO AFECTADO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA EL AÑO 2.006.

Redactada la Memoria de la obra a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2.006, denominada "ADECUACION FUNCIONAL DE ACCESOS A COOPERATIVAS AGRÍCOLAS", se propone a la Corporación su aprobación y la solicitud de inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2.006.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la citada Memoria de la obra "ADECUACION FUNCIONAL DE ACCESOS A COOPERATIVAS AGRÍCOLAS", con un presupuesto de ejecución material de 348.475,78 Euros, y solicitar al INEM subvención para hacer frente al pago de mano de obra y seguridad social de los trabajadores contratados, que asciende a la cantidad de 232.720,80 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y Excm. Diputación Provincial de Jaén, subvención para hacer frente al pago de materiales, por un importe de 93.088,32 Euros.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento aporte la cantidad correspondiente a los conceptos retributivos extra salariales de los trabajadores contratados, que asciende a la cantidad de 22.666,66 Euros.

2º.- CESIÓN EN USO DE UN VEHÍCULO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS REALIZADO POR LA CONSERJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Habiendo solicitado este Ayuntamiento un vehículo de extinción de incendios forestales, al estar el Término municipal en una zona de peligro y ser casi nulos los medios con los que se dispone, y habiendo sido asignado a Valdepeñas de Jaén uno de esos vehículos por la Consejería de Medio Ambiente, se propone la aceptación del mismo.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La aceptación de la cesión gratuita del uso de un vehículo de extinción de incendios forestales, con las siguientes condiciones:

1. El periodo de duración de la cesión será de DIEZ AÑOS, contados a partir de la fecha de la Resolución de cesión. Transcurrido el citado plazo podrá renovarse de común acuerdo entre las partes.
2. El uso prioritario del vehículo objeto de cesión será la extinción de incendios, estando obligado a colaborar con los medios adscritos al Plan INFOCA, en el caso de incendios forestales.
3. Si el vehículo de extinción no fuera destinado al uso previsto, o bien dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesorios, sin derecho a indemnización, y teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del usuario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros de los mismos.

4. Transcurrido el plazo de cesión revertirá a la Comunidad Autónoma sin derecho a compensación alguna. Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la cesión en perfecto estado, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
5. El Ayuntamiento asume, durante el plazo de la cesión, las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma posea respecto a los mismos, así como los de mantenimiento.
6. Durante la vigencia de la cesión, el vehículo estará cubierto con un seguro a todo riesgo.
7. Asimismo, durante la vigencia de la cesión, el Ayuntamiento asume toda la responsabilidad derivada del uso y tenencia del vehículo.
8. Queda expresamente prohibido su arrendamiento o cesión.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a María de la Paz del Moral Milla, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA